



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 316 - 24

EXPEDIENTE N° 6267/24

Salta, 22 ABR 2024

**VISTO:** La presentación realizada por Gian Agustín PAPETTI, D.N.I. N° 42.814.153, mediante la cual solicita la rectificación registral de los datos personales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4, consta que el alumno PAPETTI, D.N.I. N° 42.814.153, L.U. N° 535.079, ingresó en el año 2022 a la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

Que conforme lo establece la Ley 26743 – Derecho a la Identidad de Género: “la rectificación registral no altera la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila...”, por lo que corresponder convalidar la situación como alumnos de la Facultad.

Que conforme lo establece el Artículo 9 de la Ley 26743, solo tendrán acceso al acta de nacimiento originaria quienes cuenten con autorización del/la titular de la misma o con orden judicial por escrito fundada y no se dará publicidad de la rectificación registral de los datos.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo autorizando a todas las dependencias de esta Unidad Académica, a realizar la rectificación de los datos personales en los registros existentes en esta Facultad, correspondiente al ingreso del período lectivo 2022 con el D.N.I. N° 42.814.153, año en que registró su inscripción en la carrera Contador Público Nacional, conforme constan en las fotocopias de la Partida de Nacimiento y del Documento Nacional de Identidad, que obran desde fs. 2 a 3, respectivamente, del expediente de referencia.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** – Autorizar la rectificación registral de los datos personales y convalidar la actividad académica, según los registros curriculares existentes en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, correspondiente al ingreso en el período lectivo 2022, del alumno identificado con el D.N.I. N° 42.814.153, quien a partir de la presente Resolución, fuera identificado en el ámbito de esta Unidad Académica y de la Universidad, como Gian Agustín PAPETTI, D.N.I. N° 42.814.153, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el presente acto administrativo no será publicado en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9 de la Ley 25743.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, cumplido archívese.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSA